

C.60

Id. en id. para pago de sueldos. 3.310. 4
 740. 6 172
 4.110. 7

COMPENSACION.

Cargo. 4.262. 2 174
 Data. 4.110. 7
 Existencia 151. 3 174
 Administracion principal de Tabacos, Bogota, 18
 de Mayo de 1833.
 El Administrador accidental Manuel Antonio
 Estevez - El Interventor interino, Sr. Valerio
 Ricaurte.
 Estado que manifiesta el ingreso i egreso de
 la Tesoreria de Diezmos, desde el Lunes 13
 hasta hoy dia de la fecha.
 CARGO.
 Existencia de la semana anterior. 23.434. 1 174
 Reintegrados por el Tesorero de
 Hacienda de Neiva, por cuen-
 ta de lo que tomò el Gobierno
 para el fomento de tabacos. 1.101. 3 172
 Id. por el de Tunja 1.495. 4
 Id. por el de Bogota. 503. 4
 Id. por el mismo. 3.310. 4
 Id. por los SS. Tesoreros jera-
 rales. 597. 6
 Enterado por el Colector de Pam-
 plona. 300. 3 174
 30.742. 6

COMPENSACION.

Cargo. 30.742. 6
 Data. 582. 3 374
 Existencia. 30.160. 2 174
 Suma el cargo - treinta mil seiscientos cuarenta
 y dos pesos seis reales - i la data quinientos
 ochenta y dos pesos tres i tres cuartillos reales -
 hai existentes treinta mil ciento sesenta pesos
 y dos i cuartillo reales. Tesoreria de Diezmos.
 Bogota, 18 de Mayo de 1833.
 Eustaquio Saravia.

TESORERIA DE LA PROVINCIA DE VELEZ.

Estado que manifiesta la entrada i salida
 de caudales que ha tenido esta Tesoreria, en la
 semana que principiò el Lunes 22 del presente,
 i concluyó el Sábado 27 del mismo.
 ENTRADA.
 Existencia de la semana anterior. 500. 7 172
 En 22 del presente, enterados en
 macuquina, por el Sr. Tomas
 Cruz, por resagos de la Alca-
 bala de la Parroquia de la Agua-
 da, que recaudò como juez en
 el año próximo pasado. 8
 En id. enterados en macuquina,
 por el Administrador de Recau-
 dacion del Canton de Chiquin-
 quira. 311. 1 172
 En id. enterados en macuquina,
 por el Administrador de Recau-
 dacion del Canton de Velez. 72. 2
 En 27 de id. enterados en macu-
 quina, por el Sr. Pedro Bel-
 tran, asentista de Alcabalas del
 Canton de Moniquira. 442.
 1.337. 4

SALIDA.

En 25 del presente, entregados al Ha-
 bilitado de la compania existente
 en esta ciudad, por saldo de las
 operaciones del presente mes. 61. 6 172
 En id. remitidos de orden del Sr.

COMPENSACION.

Entrada. 1.337. 4
 Salida. 138. 4 172
 Existencia. 1.198. 7 172

La expresada existencia consiste en mil ciento
 noventa i ocho pesos siete i medio reales, en
 moneda macuquina. Velez, Abril 29 de 1833.
 Nicolas Punzon-Salvador Kanegas.

Tarifa aprobada por la Facultad medica
 para las Boticas, que comprende las subs-
 tancias vegetales en estado natural, i pre-
 paradas. (Continuacion.)

Especies. Valores de onzas, en reales

Galanga.	6	guayaco.	3
Galaga.	3	Goma galbano	4
Genoiana.	3	Goma elástica	2
Genjibre.	3	Goma saga-	
Ginseng.	16	peno.	4
Graciola.	4	Goma del	
Goma arábica	4	Senegal.	3
Goma afro-		Goma Kino.	3
ganto.	4	Goma de	
Goma de		ciruelo.	1
limón.	3	Goma de	
Goma am-		tacajou.	3
monisco.	3	Caaco.	172
Goma loca.	6	Goma lab-	
Goma guta.	4	dano.	16
Goma de			

Incienso.	2	Imperatoria.	3
Jalapa.	4	Jacoba.	2
Jayubas.	3	Jurmin.	2
Jusquiama.	3		

Bogota, Abril 19 de 1833.
 El Sr. Bernardo de Francisco.

INSTRUCCION PUBLICA.

Se ha establecido en la antigua ciudad de
 San Juan, Canton de Saamartin, una escuela
 cuyo maestro es el C. José de los Reyes Flores;
 enseña por el método antiguo; ha comen-
 zado con nueve alumnos con mucha probabili-
 dad de que este número se aumente pronto;
 el sueldo que disfruta sale del repartimiento he-
 cho entre los vecinos de aquel distrito parro-
 quial. Asi lo comunica a la Gobernacion el mis-
 mo Jefe Politico, con fecha 6 del corriente.

EL CONSTITUCIONAL.

COLERA MORBUS.

Una persona respetable que se encontraba en
 Europa cuando esta horrible epidemia reinaba en
 las ciudades mas populosas de aquel continente,
 movida del amor a su patria, i habiendo visto
 nuestro penultimo número, se ha apresurado a
 enviar al Gobernador de la Provincia dos impres-
 sus, titulado el uno "Instruccion popular, acerca
 de los principales medios que deben emplearse
 para precaver del contagio de la Colera morbus,
 i sobre la conducta que ha de seguirse cuando
 esta enfermedad se declara," i el otro "Informe
 é instruccion práctica sobre la Colera morbus,
 redactados i publicados en conformidad de lo
 pedido por el Gobierno." En la carta a que
 acompañan estas memorias manifiesta que, ha-
 biéndose acercado a algunos de los profesores
 mas acreditados de Paris para ilustrarse sobre la
 naturaleza de la epidemia i su método curativo,
 se le respondió que existian muy graves dificul-
 tades para poderlos determinar con la precision
 correspondiente; i que el único que se habia
 dicho con mas acierto, despues de una larga i
 meditada observacion, estaba consignado en
 aquellas memorias.

Nosotros comenzamos hoy por insertar la pri-
 mera que se halla mas al alcance del pueblo, i
 que contiene, además de lo que hemos anun-
 ciado en nuestros anteriores números i de lo
 que encierra nuestro almanaque de este año,
 otras observaciones muy interesantes. Seguida

el trabajo que
 notables cul-
 taciones, el so-
 publicación, un
 Memoria. Sa-
 Estable desec
 generalize para
 eno que exige
 distanciate en
 nes científicas
 nuestras cosas,
 pueden servir i
 las autoridades
 aquellas medidas
 golpes de un ar-
 Nos promue
 que ya ha publi-
 importantes salu-
 cys, que han via-
 anteriores, corre-
 tacion que acaba
 bierno; i siguiendo
 hermanas del pro-
 todos aquellos
 cal-mitosos, tiene
 esperar de los hom-
 mas benéfica

Lista
 sobre los priores
 emplearse para
 la colera morbus
 ha de seguirse

La colera es
 embargo, es mas
 pero que peligrosa
 epidémica como
 cientos calcaturas
 mas estragos, que
 ropa en que la co-
 ha existido un may-
 cius favorables
 atacado mas que
 aun en algunas ciud-
 pasad, hasta enton-
 individuo sobre 200.

Conducta que debe
 varse de la colera
 El poco peligr
 atacado de la colera,
 fianza. Por lo mismo
 ni pensar en la enfer-
 las precauciones pro-
 Cuanto menos se tem-
 go; pero como la tr-
 un gran presertativo, e
 tiempo todo cuan pa-
 ciones, como la colera
 demasiado virus etc.

La observacion
 mas puro es el aire,
 nos se está expuesto a
 Natica será demar-
 prestarse a la salubrid-
 Asi es que ha de en-
 todaria de no dormir en
 se acuer en muchas pe-
 aire por la mañana, i se
 abriendo por mas largo
 fuertemente que sea pos-
 tanas. Conyendra tamb-
 sethos habitados una na-
 agua clorurada. (1) Fina-
 recer la renovacion del
 algunos minutos un fuego

(1) Agua clo-
 Tomese n cloruro de
 5 agua, lib-
 Se vierte sobre el
 pequeña cantidad de ag-
 estado pasidó; ensegui-
 porcion de agua indica
 liquido, i se conserva en
 de greda bien cerrados.
 Tambien se puede e-
 el agua clorurada, prep-
 de oxido de sodium
 cloruro en 10 ó 12 de

C. 60
 f-4977
 C-38
 Vol. IV (83) pag 82 col 2
 Bog. Mayo 26 de 1833